



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huaura, 21 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000384-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLPR



Firmado digitalmente por ANICAMA
IPARRAGUIRE Edson Gustavo Jose
FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Provincias
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.12.2022 07:45:28 -05:00

Señor:

Vladimir I. Gonzales Pacheco

Responsable Regional Lima Provincias Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Calle Nicolás Rodrigo N° 580 - Urbanización Los Pinos - Surco

Santiago de Surco / Lima

Presente.-

Asunto : Informe complementario al Caso N°0092 -2022-CTVC/LIP, suscitada en la IE N°20455 Andrés Avelino Cáceres – Nivel Primaria, ubicada en el CP Acotama distrito de Ihuari, provincia de Huaral...

Referencia : **a) Oficio N°0055-2022-CTVC/Lima Provincias**
b) INFORME 001- 2022 – PNAEQW /UTLPR – P.J.Q.V (20DIC2022)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Unidad Territorial Lima Provincias, y a la vez en relación al documento de la referencia a), mediante el cual su despacho nos hace llegar los siguientes casos:

- **CASO N°092-2022-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia realizadas a la IE. 2 N° 20455 Andrés Avelino Cáceres, código modular 0867143, nivel primario, CP Acotama, distrito de Ihuari, provincia de Huaral0549, con código Modular 0250167, Nivel Primaria, Ubicado en el Distrito Huachupampa, Provincia de Huarochirí.

Al respecto, mediante el documento de la referencia b), el cual se adjunta, se hace de conocimiento los informes sobre las acciones complementarias realizadas de acuerdo a los puntos críticos encontrado en los mencionados casos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRE
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

cc.:



IMFORME N° 001- 2022 – PNAEQW /UTLPR – P.J.Q.V

Para : **EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Asunto : Informe complementario al Caso N°0092 -2022-CTVC/LIP, suscitada en la IE N°20455 Andrés Avelino Cáceres – Nivel Primaria, ubicada en el CP Acotama distrito de Ihuari, provincia de Huaral..

Referencia : a) Oficio N°0055-2022-CTVC/Lima Provincias
b) Caso N°0092 -2022-CTVC/ Lima Provincias

Fecha Elaboración: Huaura, 20 de diciembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre la Atención al Caso suscitado en la I.E. N°20455 Andrés Avelino Cáceres, Nivel Primaria, CM 0867143, **CASO N°0092 -2022-CTVC/LIP** con 02 puntos críticos.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. ATENCIÓN AL CASO N° 0092-2022-CTVC-LIP**, fecha de ocurrencia el día 07 de abril del 2022 según Ficha de Vigilancia con código N° V-107-2022-LIP-Q, correspondiente a la IE N° 20455 Andrés Avelino Cáceres, código modular 0867143, nivel primario, CP Acotama, distrito de Ihuari, provincia de Huaral; El CTVC alerta 02 puntos críticos relacionados a:
- (1) Proveedor no cumple con la entrega de alimentos/productos a la I.E.
 - (2) El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondientes a esta entrega.

II. BASE LEGAL

- 2.1 RDE N° 221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE “Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma”.
- 2.2 RDE N° 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE “Protocolo para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar”, en situaciones de emergencia.

- 2.3 RDE N° 210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de las instituciones educativas en ítems y establecer el período de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma.

III. OBJETO

- 3.1 Promover acciones de mejora que conlleven a una buena gestión del servicio alimentario.

IV. ANÁLISIS

ACCIONES REALIZADAS:

- 4.1 Con fecha 13/04/2022 Coordinador Técnico Territorial me remite vía Sistema de gestión Documentaria con Proveído 000320-2022-UTLPR-JGC, el Oficio N°0055 - 2022-CTVC / LIMA PROVINCIAS - Caso N°0092-2022-CTVC-LIP del Comité de Transparencia y Vigilancia; para la atención e informe correspondiente.
- 4.2 Con fecha 13/04/2022 inicio la atención al Caso N°0092-2022-CTVC-LIP, con comunicación vía telefónica con el director de la I.E. que es presidente CAE Lic. José Antonio Serpa Estupiñán; coordinándose una asistencia Técnica vía telefónica para el día 19 de abril.
- 4.3 Con fecha 19/04/2022, se realizó la asistencia técnica vía telefónica, con el presidente CAE de la I.E. N°20455 Andrés Avelino Cáceres – Nivel Primaria: Lic. José Antonio Serpa Estupiñán, identificado con DNI N°15725564, con la finalidad de informar sobre los puntos críticos (02) alertados por el CTVC, concerniente a que:
- (1) Proveedor no cumple con la entrega de alimentos/productos a la I.E.
 - (2) El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondientes a esta entrega.
- 4.3 **Con referencia al Punto crítico : Proveedor no cumple con la entrega de alimentos/productos a la I.E.**

La Unidad Territorial hizo de conocimiento que dentro del plazo correspondiente a la Primera entrega de productos de acuerdo al Contrato suscrito con el Proveedor Light Food Company SRL, donde se estipula desde el 03/03/2022 al 11/03/2022 debía distribuir los productos a las Instituciones Educativas del Ítem Sayán , que comprende el distrito de Ihuari , el mencionado proveedor No ha cumplido con entregar los productos; finalmente se ha resuelto el contrato , razón con la cual se ha ejecutado las acciones que permitan gestionar la provisión de productos a las instituciones educativas del ámbito.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Asi mismo respecto del mismo punto acerca de "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de las instituciones educativas en ítems y establecer el período de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma" - RDE N° 210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE

En cuyo contenido en el **Numeral VIII Disposiciones Generales , 8.1 Actualización del Listado de Instituciones Educativas**. Se indica : ***La actualización del Listado de I.E se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU (Base de datos SIAGIE del MINEDU).***

Por tanto constantemente mi persona recuerda al Director que es Presidente CAE la importancia de mantener actualizado el número de alumnos matriculados en el SIAGIE, y se realiza la validación correspondiente de la información registrada en SIAGIE que reporta SIGO.

4.4 Con referencia al punto crítico: El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondientes a esta entrega. El proveedor No ha cumplido con entregar los productos a la institución educativa.

4.5 Con fecha 03/05/2022 como acción de mejora se reitera asistencia técnica al Director de la institución educativa que es Presidente CAE via telefonica acerca de :

- "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de las instituciones educativas en ítems y establecer el período de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma" - RDE N° 210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE.
- Importancia de mantener actualizado en el SIAGIE el numero de alumnos matriculados en la institución educativa.
- Importancia de realizar en forma oportuna la distribución de los productos a los padres de familia , teniendo como referencia antes del inicio del período de atención.

V.- RESULTADOS

(1) PUNTO CRITICO N°1

La Unidad Territorial Lima Provincias ante la resolución de contrato habido con el Proveedor Light Food Company SRL y luego de realizar las acciones pertinentes con la finalidad de garantizar la entrega de los productos 2022, ha suscrito (Adenda N°3 al Contrato N° 0001-2022-CC-Lima1/Productos) con el Proveedor CONSORCIO MITMAR para atención al Item Sayán. Quien realizara la distribución de los productos a las instituciones educativas en el período del 02/05/2022 al 10/05/2022.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

(2) PUNTO CRITICO N°2

CAE se organizará para distribución en forma oportuna de los productos a los padres de familia. Como acción de mejora, se brindó asistencia técnica al presidente CAE vía telefónica, en los siguientes temas:

- "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de las instituciones educativas en ítems y establecer el período de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma" - RDE N° 210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE.
- Importancia de mantener actualizado en el SIAGIE el número de alumnos matriculados en la institución educativa.
- Importancia de realizar en forma oportuna la distribución de los productos a los padres de familia, teniendo como referencia antes del inicio del período de atención.

VI.- CONCLUSIÓN:

- 6.1 Se levantó las observaciones de los puntos críticos del Caso N° 0092 -2022-CTVC/LIP.
- 6.3 La entrega de los productos de manera mensual en la institución educativa del ítem Huaral se han normalizado a partir de la tercera

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1 Se recomienda derivar el presente informe al área correspondiente.

Atentamente,

Firma

PAULINA JUSTINA QUISPE VARILLA
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

PQV